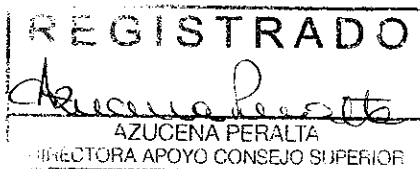




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 1118/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1118/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1118/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Naval, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
CASTAÑO, Arturo Rubén	134632	Análisis Estructural II	Análisis Matemático II	
GARMENDIA, Camila	115648	Termodinámica		Física II
RAMIS, Mario Andrés	129512	Dibujo Naval	Sistemas de Representación	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1200/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior